



Resolución N° 20/2020  
Acta N° 216/2020

Montevideo, 12 de febrero de 2020

**VISTO:** la necesidad de declarar carácter de reservado al texto de las licencias otorgadas por el IRCCA.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

**I)** Que por Resolución R/JD/48/2019 la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) resolvió otorgarle el carácter de reservado a los expedientes por los cuales se tramitan las solicitudes de licencias otorgadas por el IRCCA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 y en los literales E) y F) del artículo 9 de la Ley N°18.381.

**II)** Que si bien el texto de las licencias otorgadas ha sido declarado información reservada por cada una de las Resoluciones que las aprobó, se entiende necesario dictar un acto de carácter general a dichos efectos.

**III)** Asimismo, resulta necesario extender dicho carácter a todas las licencias otorgadas por el IRCCA desde su creación y a todos los expedientes y actuaciones relacionadas con las mismas.

**ATENTO:** A lo establecido anteriormente, en las Leyes N°18.381 y N°19.172,

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA**

**RESUELVE:**

**1°)** Otorgar el carácter de reservado al texto de todas las licencias otorgadas por el IRCCA, de acuerdo a las prescripciones del artículo 8 y literales E) y F) del artículo 9 de la Ley N°18.381, la que deberá constar en la carátula de los expedientes, por el plazo de 10 años, a contar desde el inicio del expediente en el cual se tramitó.

**2°)** Publicar la presente en la página web institucional del IRCCA.

**Firmado por:**

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública - MSP